

INVITACIÓN ABIERTA N° 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL requiere contratar la prestación de servicios de aseo y cafetería para mantener sus instalaciones a nivel nacional en óptimas condiciones de aseo y garantizar a sus trabajadores y asociados altas condiciones de higiene y bienestar.

2. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de Coopetrol no se cuenta con trabajadores para realizar estas labores, se hace necesaria la contratación del mencionado servicio con una empresa especializada.

3. ALCANCE

- Mantener en óptimas condiciones de limpieza los utensilios de cafetería y aseo y prestar los servicios de acuerdo con las necesidades de la Entidad y según las instrucciones que imparta el supervisor del contrato
- Usar, manejar y almacenar los productos químicos y la maquinaria de acuerdo con las normas de seguridad industrial
- Garantizar el suministro de personal para servicio de aseo y cafetería sin importar la temporada
- Remplazar y relevar del servicio a los supervisores u operarios a solicitud del Supervisor del contrato, mediante petición escrita cuando considere necesario o por faltas temporales o absolutas del personal con el cual el contratista cubre el servicio pactado
- Prestar los servicios con personal selecto: calificado y capacitado en sus especialidades, sin antecedentes judiciales, ni disciplinarios, con un mínimo grado de escolaridad (leer y escribir), capacitado en técnicas de aseo, cafetería y en relaciones humanas, con experiencia en la prestación de estos servicios, y buena presentación personal, de tal manera que garantice una excelente atención en las instalaciones de COOPETROL
- Sostener los valores presentados en la propuesta comercial aprobada por COOPETROL, a menos que haya un incremento de Ley.
- Prestar los servicios adicionales de aseo y cafetería que el **CONTRATANTE** requiera, previa solicitud escrita de la persona autorizada por este, los cuales se facturarán según la tarifa correspondiente al número y tipo de servicio.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

- Leer cuidadosamente el presente documento, antes de elaborar la propuesta.
- Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes documentos.
- Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la presente invitación en las condiciones, compatibles y adecuados para identificar los bienes y servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir su oferta económica y las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- COOPETROL podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro hecho no imputable para Coopetrol sin que tales hechos se puedan aducir por los oferentes o participantes para solicitar el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

De celebrarse el contrato con COOPETROL, el eventual proveedor se obliga con Coopetrol a:

- Cumplir con el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas a contratar.
- El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa del proveedor, sin que esto conlleve un costo adicional para el COOPETROL.
- Garantizar que el personal asignado para la prestación del servicio cuente con el certificado de manipulación de alimentos vigente según la normativa del Ministerio de Salud.
- Garantizar el cubrimiento de personal para aquellos casos que se requiere como vacaciones, licencias, incapacidades, calamidades entre otros.
- El CONTRATISTA al momento de iniciar a prestar el servicio con cualquier persona, sea permanente o de reemplazos se debe enviar previamente al CONTRATANTE la constancia de que se encuentra afiliado a la seguridad social (certificado de ARL, EPS y pensión).
- Cumplir con el pago de las obligaciones de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad que le es aplicable, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle COOPETROL.
- Radicar oportunamente la factura para el cobro de los servicios efectivamente prestado junto al anexo de pago de seguridad social.
- Atender las recomendaciones de COOPETROL, relacionadas con el objeto Contractual.
- Presentar las garantías que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación.
- El PROVEEDOR se compromete a no divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que obtenga en desarrollo del presente contrato, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
- Obtenerse de dar información de Coopetrol a medios de comunicación salvo autorización del contratante. Esta obligación se hará extensible a personas con cualquier tipo de vinculación laboral o familiar con EL PROVEEDOR. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio.
- Informar a la mayor brevedad posible a COOPETROL de los hechos o situaciones sucedidas dentro de la ejecución del proyecto y que afecten el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.
- Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de COOPETROL que llegare a conocer durante la ejecución del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. EL PROVEEDOR se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proponente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas cuya constitución no sea inferior a cinco (5) años contados hasta la fecha de la presente solicitud.

INVITACIÓN ABIERTA N° 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

- Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula a la fecha.
- Estar inscrito en el registro único tributario – RUT
- Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud.
- Cotizar los servicios de conformidad con las especificaciones requeridas por la Caja cooperativa petrolera - COOPETROL.
- Contar con la capacidad financiera que garanticen la normal prestación de los servicios descritos en la presente invitación.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

7. VERIFICACIÓN JURÍDICA, RIESGOS, FINANCIERA Y TÉCNICA

7.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- 7.1.1 Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas):** Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
- 7.1.2 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.3 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 7.1.4 Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:** Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal, de no estar inmerso en una inhabilidades e incompatibilidades.
- 7.1.5 Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa oferente:** Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- 7.1.6 Certificación pago aportes a la Seguridad Social:** Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- 7.1.7 Registro Único Tributario (RUT):** De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el posible contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT)".

7.2. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- **Diligenciamiento del formato RUP (adjunto)**

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

INVITACIÓN ABIERTA Nº 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

aprobada por la administración requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente suministra toda la información requerida para hacer la debida diligencia del proveedor. Igualmente, certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista vinculantes de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las que se encuentran lista OFAC-CLINTON, lista designados terroristas ONU y lista designados terroristas Unión Europea. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Dirección de Riesgos, y se requiere para constatar si el oferente se encuentra o no reportado en dicha lista, pues si así fuera estaría inhabilitado para contratar.

Nota 2: Si el número de asociados con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de proveedores Coopetrol (adjunto)

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

7.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes, y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quien deberá certificar el año inmediatamente anterior (2023) con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, algunos índices financieros, excepto el Patrimonio Líquido que se establecerá de lo Consignado en la Declaración de Renta del Periodo Fiscal inmediatamente anterior (2023).

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta

7.4. VERIFICACION TECNICA SIN PONDERACIÓN**Certificación de Conocimiento de las condiciones de la invitación**

La empresa que desarrolle dicho objeto, deberá presentar una carta en la que el representante legal de la empresa o persona jurídica oferente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones manifestadas en el presente documento de llegar a celebrarse el contrato con COOPETROL, garantizando la prestación de los servicios.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta

Experiencia y cumplimiento

Para el cumplimiento del presente numeral, se tendrán en cuenta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el Objeto y que como mínimo la sumatoria de los valores de las certificaciones sea igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la contratación y que la fecha

INVITACIÓN ABIERTA N° 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

de terminación de dichos contratos se encuentre dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha máxima de recepción de las ofertas; celebrados con Entidades públicas o privadas, en su calidad de usuario final en donde se relacione entre otros la razón Social de la Empresa Contratante que expide la certificación, nombre de la persona Contratante que expide la certificación, cargo de la persona que expide la certificación, dirección, teléfono, número del Contrato, valor, duración, fecha de inicio y fecha de terminación y objeto

Coopetrol, para la verificación tendrá en cuenta las DOS (2) primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación de la oferta presentada, y se reserva el derecho de confirmación de las mismas

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta

VERIFICACION TECNICA CON PONDERACION (máximo 100 puntos) así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	%	PUNTAJE MAXIMO
ANTIGÜEDAD	5%	5
CUBRIMIENTO	10%	10
OFERTA ECONOMICA	50%	50
SUMINISTROS ELEMENTOS ASEO Y CAFETERÍA	10%	10
VALOR AGREGADO AL SERVICIO	5%	5
PORCENTAJE A y S	20%	20
TOTAL	100%	100

La calificación de los factores mencionados en el cuadro anterior se realizará de manera individual por cada ciudad requerida, por lo que existirá la posibilidad de realizarse más de un contrato de acuerdo con los cubrimientos ofertados

- **Antigüedad (máximo 5 puntos):** El oferente podrá acreditar una antigüedad mínima de 5 año de acuerdo con la siguiente ponderación, así:

5 A 10 años: 2 puntos; 10 A 15 años: 3 puntos; mayor a 15 años: 5 puntos.

La antigüedad se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

- **Cubrimiento (10 puntos):** Cubrimiento a nivel nacional (máximo 10 puntos): se calificará la empresa con mayor cubrimiento de ciudades a nivel nacional de acuerdo con el anexo 1, con la siguiente ponderación:

1 A 5 ciudades: 5 puntos; 5 A 10 ciudades: 8 puntos; mayor a 10 ciudades: 10 puntos

- **Oferta económica:** Se adjudicará máximo 50 puntos Con el ánimo de facilitar la comparación objetiva de ofertas, La calificación de la oferta económica será establecida de acuerdo con el objeto del contrato, los requerimientos técnicos mínimos, para lo cual el oferente deberá diligenciar Anexo

INVITACIÓN ABIERTA N° 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

N° 1 ajustado a su oferta, donde se detallará los valores unitarios y los valores totales de acuerdo con el número de puestos.

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al entero anterior o superior.

Calificación: a la calificación económica se adjudicarán máximo cincuenta (50) puntos para lo cual se calificará de la siguiente manera:

Se adjudicarán máximo cincuenta (50) puntos a la oferta económica cuyo valor ofertado sea el de menor valor, antes de impuestos.

Se asignará el mayor puntaje al que presente la mejor oferta económica, antes de impuestos y de AyS (gastos de administración y supervisión) de conformidad al cuadro que sirve de base para realizar la calificación, que se encuentra detallado como Anexo N°1; al resto se le asignará el puntaje en forma proporcional.

$$PM = (VMO / VEP) \times (50)$$

Donde:

PM = Puntaje máximo a otorgar.

VMO = Valor mínimo ofrecido de conformidad al Anexo N°1

VEP = Valor económico de la propuesta objeto de evaluación según Anexo N°1

- **Suministros elementos Aseo y Cafetería (máximo 10 puntos):** El oferente deberá indicar el listado de los elementos de aseo y cafetería, valor (incluyendo impuestos) e indicar la cobertura de entrega en las ciudades indicadas en la presente invitación, así:

Mayor cobertura y menor costo: 10 puntos; Menor cobertura y mayor costo: 5 puntos

En este ítem presentar anexo con la respectiva información (producto, unidad de medida, valor antes de iva, iva y valor total), e indicar las ciudades en donde se podrá realizar la entrega de los elementos.

- **Valor agregado (máximo 5 puntos):** El oferente deberá indicar que servicio o valor agregado ofrecerá a Coopetrol sin costo adicional (ejemplo: jornadas de aseo, elementos de aseo gratuitos, mantenimientos, etc), así:

Presentación valor agregado: 5 puntos; No presentación valor agregado: 0 puntos

En este ítem presentar anexo con la respectiva información (producto, unidad medida, valor antes de iva, iva y valor total), e indicar las ciudades en donde se podrá realizar la entrega de los elementos.

- **Porcentaje AyS (máximo 20 puntos):** Se adjudicarán máximo veinte (20) puntos para la calificación del porcentaje de gastos de administración y supervisión A y S

Se asignará el mayor puntaje al que presente el menor porcentaje de gastos de administración y supervisión A y S, que se encuentra detallado como Anexo N°1; al resto se le asignará el puntaje en forma proporcional.

INVITACIÓN ABIERTA N° 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

$$PM = (VMO/ VEP) \times (20)$$

Donde:

$$PM = \text{Puntaje máximo a otorgar.}$$

$$VMO = \text{Valor mínimo ofrecido de conformidad al Anexo N°1}$$

$$VEP = \text{Valor económico de la propuesta objeto de evaluación según Anexo N°1}$$

Nota: Al formular la propuesta el oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración y ejecución del contrato.

COOPETROL, se reservan el derecho de solicitar explicación sobre aquellas propuestas con valor sustancialmente bajo al promedio en condiciones normales y considerar si continúa en el proceso.

En el evento de no existir cubrimiento para algunas ciudades del proveedor seleccionado con mayor cubrimiento, se asignará a la empresa que oferte este servicio y con el menor valor de acuerdo con la evaluación realizada.

De presentarse empate entre proveedores para una ciudad se otorgará al proveedor con mayor cobertura.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL: Elaboración de invitación abierta.	28 de octubre de 2024	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
VERIFICACIÓN: Revisión de las áreas evaluadoras.	29 de octubre de 2024	Caja Cooperativa Petrolera – Coopetrol
CONSULTA DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA.	30 de octubre de 2024	www.coopetrol.coop
OBSERVACIÓN DE OFERENTES: Condiciones de la invitación abierta.	05 de noviembre de 2024	contratacion@coopetrol.coop
RESPUESTA A OBSERVACIONES: Condiciones de la invitación abierta.	07 de noviembre de 2024	contratacion@coopetrol.coop - www.coopetrol.coop



INVITACIÓN ABIERTA N° 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

CIERRE: Entrega y radicación de propuestas	13 de noviembre de 2024 hasta la 3:00 p.m.	De manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol
COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN:	09 de diciembre de 2024	www.coopetrol.coop
SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO:	16 de diciembre de 2024	Dirección de servicios administrativos – Carrera 13ª No. 34 – 72 piso 3°. – contratacion@coopetrol.coop

9. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, procederá realizar la publicación el día 30 de octubre de 2024, la fecha de radicación de la oferta estará sujeta a los tiempos establecidos para el Trámite en el cronograma del proceso de selección.

10. CIERRE, PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS

En manera digital (PDF) al correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, o de manera física radicada (sobre sellado) en la oficina de correspondencia de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, se declarará cerrado el proceso contractual de la Invitación Abierta vencido el término y hora establecido dentro de la presente Invitación, en consecuencia, sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora establecida para el cierre de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 8, para lo cual se dejará constancia en la Planilla de Recibido de las propuestas.

Acto seguido, la COOPERATIVA internamente contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, su correspondiente valor, el número de folios o peso de los archivos recibidos.

11. PLAZO DE EVALUACIÓN

Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Invitación Abierta, mediante el trámite de las verificaciones jurídicas, financieras, de riegos, técnicas y económica de las propuestas presentadas, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones a las ofertas por las áreas que califican, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente Invitación, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

INVITACIÓN ABIERTA N° 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

12. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

COOPETROL está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Cooperativa debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en las políticas de contratación de COOPETROL.

La presentación de la oferta o propuesta comercial por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas o incluso la presentación de ofertas, no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato por parte del representante legal de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6. de las recomendaciones generales de la presente invitación. A la presente invitación abierta no le son aplicables las reglas propias de la oferta o policitud del Código de Comercio, pues se reitera que esta invitación abierta no tiene el propósito de constituirse en ninguna de dichas figuras.

13. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista(s) seleccionado(s) debe suscribir el contrato durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la selección de la(s) oferta(s) más favorable(s) para COOPETROL.

14. PLAZO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Durante los tres (3) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, a favor de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, con NIT. 860.013.743-0 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias.

Amparos	Porcentaje (%)	Vigencia
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más o a consideración del riesgo

En el evento que el contrato se prorrogue, adicione o se modifique, el contratista deberá actualizar y/o modificar la garantía constituida y acreditar el pago de la prima de la póliza constituida.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

**15. CAUSALES DE RECHAZO**

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley, si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL o no se allegue la carta de presentación correspondiente. COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.
- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley o estatuto.
- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

16. DECLARATORIA DESIERTA

COOPETROL podrá abstenerse de seleccionar a proponentes, en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la oferta o cuando se presenten los eventos que no garanticen la selección objetiva para lo cual declarará desierta la presente Invitación Abierta, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.6. de las recomendaciones generales de la presente invitación.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será de doce (12) meses, con la suscripción por parte de la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL y la empresa que presente la mejor oferta de acuerdo con lo indicado en la presente invitación abierta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización contractual.

18. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

No se podrá ceder el contrato ni subcontratar la ejecución del mismo, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de COOPETROL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato

INVITACIÓN ABIERTA N° 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proveedor deberá garantizar el servicio a nivel nacional acorde con el cuadro anexo 1.

CONDICIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	LUGAR DE SERVICIO	DIRECCION
OCHO (8) HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES Y DOS (2) SABADOS AL MES 4 HORAS	1	AGENCIA BOGOTÁ	Carrera 13A N° 34-72 Local 104
	1	AGENCIA BUCARAMANGA	Calle 52 B No 31-119 Antiguo Campestre
	1	AGENCIA BARRANCABERMEJA	Carrera 17 N° 48-26 Barrio Colombia
(24) horas diurnas semanales de lunes a viernes	1	AGENCIA CÚCUTA	Calle 11 N° 4-51 of 301 Centro Internacional LECS
	1	AGENCIA TIBÚ	Carrera 5 calle 6 Esquina Barrio el Carmen
	1	AGENCIA PASTO	Calle 20 No. 22-09 Centro Pasto
	1	AGENCIA VILLAVICENCIO	Calle 15 N° 38-40 Local 2-005 CC Llano Centro
	1	AGENCIA LA DORADA	Carrera 2 N° 17-48
	1	AGENCIA MEDELLIN	Calle 34 N° 43-66 of 237 CC San Diego
	1	AGENCIA BARRANQUILLA	Carrera 53 #72-128 local 2ª
	1	AGENCIA NEIVA	Carrera 5 No. 11 - 81 Neiva - Colombia
	1	AGENCIA CALI	Calle 9 # 48 - 51 CC Palmetto Plaza 2º Piso
1/2 TIEMPO DOS (2) DÍAS A LA SEMANA (8) HORAS SEMANALES	1	AGENCIA MANIZALES	Carrera 23 No. 62-16, Edificio Torres Panorama, L 101
	1	PUNTO DE ATENCIÓN IBAGUE	calle 64 N° 6-01 piso 1 local A07 CC Arkacentro
	1	PUNTO DE ATENCIÓN VALLEDUPAR	Carrera 7 N° 15-72 local 3 Edificio Pumarejo
	1	PUNTO DE ATENCIÓN ISERRA 100	Av. Suba con ClL. 100
	1	PUNTO DE ATENCIÓN TUMACO	Calle Mosquera/Casa 112

20. FORMA DE PAGO

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, cancelará en forma mensual al contratista los servicios efectivamente prestados en cada una de las ciudades, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial. La factura deberá ir acompañada certificación por parte del Revisor Fiscal o representante legal que acredite el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados.

21. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato, estará a cargo del área de Compras y Logística quien expedirá la certificación correspondiente.

22. PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

INVITACIÓN ABIERTA Nº 003 – 2024

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA – COOPETROL.

23. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este contrato tendrá el carácter de confidencial, lo mismo que sus antecedentes y toda la información comercial, técnica y financiera. Por lo anterior, las partes se abstendrán de revelar a cualquier título, los antecedentes, datos y cláusulas de este contrato y no podrán, sin la previa y expresa autorización escrita de la otra parte copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial los términos de este contrato

24. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta podrá enviarse de manera digital al correo contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, a más tardar el día trece (13) de noviembre de 2024, hasta las 3:00 p.m.

Cordialmente,


YASMIN CABRERA CORTEZ
Gerente - COOPETROL

Elaboró: Ana María Hernández V -Analista de Compras y logística.

Revisó: Laura Alejandra Torres C. – Coordinadora de Compras y logística

Revisó: Ingrid Johana Talero – Jefe Nacional Jurídico (E)

Marcela Leguizamón – Jefe Nacional Contabilidad

Clara Eugenia Bruckner – Jefe Nacional Riesgos